

SANTA CRUZ, 11 de Marzo del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 16 de fecha 24.01.2024, del Director Inventario y Servicios Generales solicitando el Convenio de Suministro de los Artículos de Aseo.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 193.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Oficina de Deportes de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el Convenio de Suministro de Material de Aseo.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto N° 215.22.04.007.001.001, Materiales y útiles de aseo(4758-12-PC24).

DECRETO EXENTO N.º 1.204

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONVENIO DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Inventario y Servicios Generales**, la **Jefa Personal Auxiliar de Aseo** y el **Secretario Comunal de Planificación** o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Jefa Personal Auxiliar de Aseo.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/